

Requisición 58673

**INSTITUTO DEL FONDO  
NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES**



02 Febrero de 2017

**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IMERCAR SA DE CV**

FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN 602-A  
BOULEVARES DE SAN FRANCISCO  
PACHUCA HIDALGO  
MEXICO  
42070

AT N: IVAN MONTIEL ZAYAGO  
Representante Legal

En atención a su solicitud a través de la cual gestiona la Constancia de Registro como proveedor de este Instituto, a continuación:

**Se otorga Constancia de Registro con número: 3000028076**

Con el cual, conforme a las actividades de su empresa podrá ser invitado a participar en los diversos concursos y/o licitaciones que se generen por el Instituto para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios y arrendamientos.

**Atentamente**

**Gerencia de Adquisiciones**

El presente documento es una copia de la Constancia de Registro otorgada por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobranza Fiscal Coactiva

Oficio: GSFCE/GCFC/0000103661/2017

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

México, D.F. a 20 de Junio de 2017.

**RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IMERCAR SA DE CV**  
**NRP: B7039567104**  
**Presente.**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Infonavit, a través de la Gerencia de Cobranza Fiscal Coactiva perteneciente a la Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI, 5 y 10 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de octubre de 2012, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales ante el Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior, conforme a lo siguiente:

Se encontró en los sistemas de este Instituto que **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IMERCAR SA DE CV**, con Número de Registro Patronal **B7039567104**, **NO** tiene adeudados ante el Infonavit, ya que está al corriente en sus obligaciones como lo señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto a la aportación del cinco por ciento de los salarios cubiertos a los trabajadores y a la retención y entero de los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el bimestre 02 del 2017.

Este Instituto como organismo fiscal autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades de revisión y comprobación, en su carácter de autoridad fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y de la propia Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados al emitir la presente Constancia.

El presente documento es de carácter informativo, por lo que no genera ni extingue derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua  
Gerente de Cobranza Fiscal Coactiva

01-B703956710420170000103661

